

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **041**

Fecha: 08-03-2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2019 00193	Verbal	NANCY QUIROGA MORENO	LINA ALEJANDRA QUIROGA GONZALEZ(HEREDERO DE JOSE ISRAEL QUIROGA GAONA)	Auto ordena notificar Atendiendo la manifestación del curador designado aceptando el cargo para la representación de los herederos indeterminados de JOSE ISRAEL QUIROGA GAONA(qepd), por secretaria se remita el acta de notificación, así como el enlace del proceso al auxiliar de justicia a fin que provea ver en micrositio web	07/03/2023	
11001 31 03 027 2020 00191	Especial De Pertenencia	MARIA DE JESUS LOPEZ DE MESA	JUAN MANUEL CARRILLO ORTIZ	Auto ordena notificar Atendiendo la manifestación de la curadora designada aceptando el cargo para la representación de las personas Indeterminadas, por secretaria se remita el acta de notificación, así como el enlace del proceso a la auxiliar de justicia a fin que provea la correspondiente actuación ver auto en microsiito web	07/03/2023	
11001 31 03 027 2021 00046	Verbal	PLUTARCO SEÑA	CLÍNICA DE CIRUGÍA ESTÉTICA Y SPA LA FONT	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para los efectos procesales pertinentes téngase en cuenta que se encuentra vencido término art.370 CGP., sin pronunciamiento de la actora, Conforme a lo establecido art. 372 del CGP, se convoca a las partes a la audiencia inicial que se celebrara a las horas 9:30 A.M. del día 19 del mes de ABRIL del año 2023, oportunidad en la cual se decretaran y practicaran las pruebas, y demás etapas concernientes De conformidad con lo establecido en el inciso 5º	07/03/2023	
11001 31 03 027 2022 00026	Especial De Pertenencia	RAMIRO CORTES FAJARDO	GASPAR CORTES SANCHEZ	Auto nombra Auxiliar de la Justicia como CURADOR ad-litem al profesional en derecho MARLON YESID MORENO BENITEZ del demandado GASPAR CORTES SÁNCHEZ y LAS PERSONAS INDETERMINADAS ver en micrositio web	07/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2022 00429	Verbal	LUIS ÁNGEL MENDOZA SALAZAR	BD PROMOTORES COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACION	Auto resuelve corrección providencia de conformidad con el art 286 cgp para proveer sobre su corrección la providencia -auto admisorio - de fecha 24 de enero, por tanto, téngase en cuenta que la fecha correcta corresponde al 24 de enero del año 2023 y no año 2022, los demandantes son los señores DANIEL IGNACIO ARRAZOLA MANTILLA, SARA CRISTINA MANTILLA RUEDA, IGNACIO ABEL ARRAZOLA OTERO, MARIA EMERITA BASTO ZULETA, USAMA MUSTAFA VIDALES y SIERVO MORALES RODRIGUEZ y no como aparece en la providencia precitada, excluir como parte demandante al señor CARLOS SEVERO	07/03/2023	
11001 31 03 027 2023 00016	Exhortos	RALEI DEVELOPMENT GROUP SPA	SISTEMA ORACLE DE CHILE SA	Auto ordena citar Por secretaria cítese a los señores JUAN CARLOS RUÍZ SÁNCHEZ y DANIEL ALBERTO PINZÓN RODRÍGUEZ1 para la práctica de testimonio con ocasión a la petición probatoria librada por el 13º Juzgado de letras en lo Civil de Santiago de Chile En igual medida librese comunicación al despacho comitente a fin de informarle respecto de esta determinación, así como a la apoderada solicitante2, para que de ser su conocimiento informe dirección	07/03/2023	
11001 31 03 027 2023 00065	Tutelas	GRUPO PROMOTOR GU S.A.S.	JUZGADO 34 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	Auto concede impugnación tutela contra el fallo proferido en esta acción, el 23 de febrero de esta anualidad, fue presentado en forma oportuna, ver en micrositio web	07/03/2023	
11001 31 03 027 2023 00119	Tutelas	COOPERATIVA CONTINENTAL DE TRANSPORTADORES LTDA	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	Auto admite tutela ADMITIR la ACCION DE TUTELA instaurada por COOPERATIVA CONTINENTAL DE TRANSPORTADORES LTDA. EN LIQUIDACIÓN a través de su representante legal, en contra de SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES y se vincula a TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ SALA LABORAL, MINISTERIO DE TRABAJO, SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE Y	07/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00120	Tutelas	GERARDO DE DIOS ANGEL	ALCALDIA LOCAL DE USME	Auto admite tutela nstaurada por GERARDO DE DIOS ANGEL contra la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, INSPECCIÓN DE POLICIA DE USME y ALCALDÍA LOCAL DE USME., OFÍCIESE a las accionadas FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, INSPECCIÓN DE POLICIA DE USME y ALCALDÍA LOCAL DE USME, para que en el término perentorio de dos (2) días, se sirva remitir copia de toda la documentación REQUERIDA VER AUTO EN MICROSITIO	07/03/2023	
11001 40 03 049 2020 00339	Ejecutivo Singular	PEÑALISA MALL HOTEL Y RESERVADO PH.	ANTARTICA 15 S. A. S.	Sentencia confirmada CONFIRMAR la sentencia objeto de alzada de 19 de septiembre de 2022, pronunciada en el Juzgado 49 Civil Municipal de la ciudad,, Costas en esta instancia a cargo de la parte recurrente, Devuélvase las diligencias a su Juzgado de origen ver en micrositio web	07/03/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

08-03-2023

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGON MONTENGRO

SECRETARIO